

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO	
	Versión: 1.0	Página: 1 de 8

Código: F03-PR-PC-001

ACTA DE REUNIÓN No 008 de 2016

Fecha 20 de mayo de 2016

Lugar Club de Banqueros Sede Norte, Calle 72 No. 7-64 P.H.

Objeto Comité Técnico de Aseguramiento

Asistentes:

Nombres y apellidos	Organización
Gabriel Jaime López	Presidente Comité
Oscar G. Zárate R.	Baker Tilly Colombia
Azeneth Flórez Gutiérrez	Supervigilancia
Germán Correa	Deloitte
Zandra Elena Puentes T.	Independiente
Glisnelly Silva	Auditaxes Colombia SAS
José Ramiro Pardo Rodríguez	Auditaxes Colombia SAS
Oscar L. Villareal R.	Crowe Horwath
Jorge Piñeiro	Ernst & Young
Selma Mesa Carvajal	BKF International
Humberto Fernández	BKF International
Humberto González Morales	Amézquita & Cia
Rosa Elvira Vásquez Ruiz	Superintendencia Financiera
Fernando Monclou	Moncluo Asociados
Blanca Chiquillo	TBA Total Business Administr.
José Hernández	Grant Thornton
Cristóbal Uribe C.	Amézquita & Cía
Hugo Francisco Ospina	INCP
Wilmar Franco	CTCP
Jéssica A. Arévalo M.	CTCP
Daniel Sarmiento Pavas	CTCP
Paulino Angulo Cadena	Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá
Jorge Eliécer Moreno	PwC
Mario Rojas Castillo	Outsourcing A.Q
Samuel Jesús Roza Monsalve	UHY
Yaneth Romero Reyes	Crowe Horwath
Eduardo Enrique Ariza	Aseint Contadores Públicos
Alejandro Ríos Monzón	BDO
Martha Patricia Cortés	KPMG
Carolina Pinilla L.	KPMG
Alexandra Peñuela	INCP



COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO

Versión: 1.0

Página: 2 de 8

Código: F03-PR-PC-001

Olga Luz Castaño Jaramillo	Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios
Mireya Beltrán Castro	Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios
Jenny Marlene Sosa Cardozo	Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá
Oscar H. Zones Mendoza	America Advising & Auditing Services AAAS Ltda
Orlando Zamora	VCF Auditores
Luis Gerardo Flórez P	Grant Thornton
Juan Miguel Vásquez	Secretario Comité Técnico

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del acta No. 07 de 2016
4. Informe de Subcomités
 - 4.1 Prefacio y Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento
 - 4.2 ISA 610 (Revisado 2013)
 - 4.3 ISA 315 (Revisado 2013)
 - 4.4 IAPN1000
 - 4.5 ISAE 3410
 - 4.6 ISAE 3420
 - 4.7 ISRE 2400 (Revisado)
 - 4.8 ISRS 4410 (Revisada)
5. Proposiciones y varios

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 7:32 am se da inicio a la reunión con la presencia de 38 miembros de las diferentes organizaciones participantes.

1. Lectura y aprobación del orden del día

El orden del día es aprobado por unanimidad.

2. Verificación del quórum.

Al momento existe quórum suficiente para adelantar la reunión y tomar decisiones.

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 3 de 8	Código: F03-PR-PC-001

3. Aprobación del acta No. 07 de 2016

El acta es aprobada por unanimidad por todos los asistentes a la reunión.

4. Informe de Subcomités.

Gabriel Jaime López, actuando como Presidente del Comité, agradece la presencia de todos y anuncia que la metodología propuesta para esta reunión será que el líder de cada sub comité exponga durante máximo 10 minutos las principales consideraciones y conclusiones a las que se llegó y por consiguiente recomendaciones a ser efectuadas al CTCP.

Todas las presentaciones de los sub comité hacen parte de esta acta y serán entregadas al CTCP como marco de referencia de las conclusiones obtenidas.

4.1 Prefacio y Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento

Integrantes: Deloitte & Touche Ltda, Kreston, Superintendencia de Vigilancia, Aseint Contadores Públicos. Este tema también fue abordado por otro sub comité integrado por: Amezcuita & Cia, BDO Audit Age , Monclou Asociados, Superintendencia Financiera de Colombia.

Cambios más importantes de la norma: el prefacio y el marco internacional de encargos no presentaron cambios entre el Handbook versión 2009 vs. versión 2013, razón por la cual es objeto de análisis para su adopción por no haberse incluido en el Decreto 0302 de 2015, compilado en el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Efectos en la profesión: el efecto principal en el ejercicio de la profesión es contar con el conjunto de normas completo relacionado con el manual de pronunciamientos internacionales de control de calidad, auditoria, revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados.

Conclusión: adoptar el prefacio y el marco internacional de encargos de aseguramiento, sin ninguna restricción, los cuales son un documento que hace parte integral del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoria, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II. Ver documento adjunto sobre el Prefacio y Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento.

Comentarios adicionales: Rosa Elvira Vásquez comenta que otra importancia del prefacio es que allí se establece cuáles son las normas obligatorias y cuáles no, por ende cuáles son vinculantes y cuáles no.

4.2 ISA 610 (Revisado 2013)

Integrantes: EY, America Advising & Auditing Services AAAS Ltda., Visión Contable y Financiera Ltda.

Cambios más importantes de la norma: son cambios que mejoran la norma, hay mayor especificidad y el detalle de los mismos está ilustrado en la diapositiva 3 de la presentación de esta norma.

Efectos en la profesión: el sub comité considera que existirán lineamientos más precisos acerca de los procedimientos a ejecutar cuando obtenemos ayuda directa



INSTITUTO NACIONAL
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA

COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO

Versión: 1.0

Página: 4 de 8

Código: F03-PR-PC-001

del auditor interno, existirá una evaluación detallada de la función de auditoría interna y sus profesionales, previo a utilizar su trabajo como parte de evidencia de auditoría, y habrán unos requerimientos detallados de documentación para utilizar la función de auditoría interna.

Conclusión: esta norma revisada brinda un marco más amplio en referencia al uso de la función de auditoría interna como parte del trabajo del Revisor Fiscal, como auditor externo, para emitir su opinión sobre los estados financieros a una fecha dada. Por lo tanto se sugiere incluir en la normatividad local.

4.3 ISA 315 (Revisado 2013)

Integrantes: PWC, UHY Auditores & Consultores, Paez y Asociados. Dados algunos problemas logísticos en la citación de las reuniones, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios solicitó que su nombre no fuera incluido dentro de las conclusiones de este comité.

Cambios más importantes de la norma: se destaca que desde el párrafo A9 al párrafo A13, la ISA revisada incluye procedimientos adicionales de indagación con los responsables de la función de auditoría interna. Así mismo, según el párrafo 89 el auditor debe documentar según su juicio profesional los componentes del control interno, del sistema de información, e información financiera relevante incluyendo información cuya base sea extracontable. En cuanto a las aseveraciones sobre clases de transacciones y hechos por el periodo bajo auditoría, la versión revisada de la ISA 315 pide considerar la aseveración de presentación, especialmente en lo relacionado con la adecuada segregación de transacciones y hechos del periodo. Por último, en la evaluación de las revelaciones en los estados financieros, el auditor debe incluir procedimientos de identificación de riesgos lo cual se debe componer de información cuantitativa y cualitativa.

Efectos en la profesión: Los principales efectos serían.

- Una mayor detalle en la indagación y documentación de la función de auditoría interna; así como una mayor consideración del trabajo realizado por dicha función en el análisis de riesgos del auditor a nivel de aseveraciones.
- En la documentación del control interno y de la comprensión de la entidad y su entorno, el auditor debe hacer claridad en cuanto a la información relevante para las revelaciones de los estados financieros y cuya base sea extracontable.
- Un mayor análisis de las revelaciones de los estados financieros, especialmente a nivel de aseveraciones de presentación y clasificación.
- El auditor debe incluir procedimientos adicionales cualitativos y cuantitativos de identificación de riesgos sobre las revelaciones de los estados financieros

Conclusión: adoptar en su totalidad la versión revisada de la ISA 315 la cual hace parte integral del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados. Los requerimientos adicionales de la versión revisada están enfocados a un mayor detalle en la documentación del análisis de la función de auditoría interna a nivel de aseveraciones y del análisis de riesgo de las revelaciones de los estados financieros.



COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO

Versión: 1.0

Página: 5 de 8

Código: F03-PR-PC-001

Finalmente, Mireya Beltrán ratifica el interés de la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios para participar en estos sub comités, toda vez que al interior de la Superintendencia y con el coordinador del sub comité ya han sido superados los motivos que impidieron su oportuna contribución.

4.4 IAPN1000

Antes de iniciar, el coordinador del sub comité aclara que la IAPN 1000 no es una norma, es una nota a las prácticas de auditoría y por tanto no es de obligatorio cumplimiento. De allí que en el Decreto 0302 no haya sido incluida.

Integrantes: Amezquita & Cia, BDO Audit Age , Monclou Asociados, Superintendencia Financiera de Colombia.

Cambios más importantes de la norma: la última versión de la Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 emplea nuevos términos sin que se modifique el sentido del texto de las versiones.

Efectos en la profesión: es una herramienta de consulta útil para el auditor con el fin de planear y ejecutar la auditoría a los Instrumentos Financieros, así como contribuye a enfocar la auditoría de manera eficiente para obtener evidencia adecuada y suficiente que soporte la conclusión del auditor sobre los Instrumentos Financieros.

Conclusión: el sub comité recomienda la difusión de la Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 "Consideraciones especiales en la auditoría de instrumentos financieros", mediante su incorporación en el marco normativo, haciendo la claridad que se incluya un capítulo explicando que las mismas no se tratan de normas sino de guías adicionales que le pueden proveer una ayuda al auditor en materia de instrumentos financieros.

Daniel Sarmiento aclara que, desde el punto de vista normativo para el caso Colombiano y una vez efectuadas las consultas jurídicas en relación con la inclusión o no de las interpretaciones de las NIIF, se tomó la decisión de que las mismas no hicieran parte del marco regulatorio. Así y de la misma manera, al no contradecirse las normas de aseguramiento con las notas, como lo es la IAPN 1000, considera que tampoco es necesaria su inclusión.

Luego de escuchar varias posturas en relación con esta última observación, el comité decide que sugerirá al CTCP la inclusión de un capítulo dentro del marco normativo con la inclusión de esta nota, y por supuesto este organismo normalizador estudiará jurídicamente si debe ser incluida.

4.5 ISAE 3410

Integrantes: Grant Thornton , TBA Total Business Administration, BKF

Cambios más importantes de la norma: es una norma nueva que no está en el Handbook 2010, el cual fue tomado como referencia para emitir los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009. Es una nueva norma, vigente a partir de 2013, sobre encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases efecto invernadero.

Efectos en la profesión: es un nuevo campo dentro del ejercicio profesional que requiere la preparación del contador público en temas que combinan el perfil



INSTITUTO NACIONAL
DE CONTADORES PÚBLICOS
COLOMBIA

COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO

Versión: 1.0

Página: 6 de 8

Código: F03-PR-PC-001

profesional actual, con el de otros profesionales eminentemente técnicos en temas de emisión de gases efecto invernadero.

Conclusión: esta norma fortalece la necesidad de estructurar equipos interdisciplinarios en el ejercicio profesional y requerirá vincular a la academia en la formación de profesionales que conozcan, analicen y apliquen esta normatividad, con cambios sustanciales en la reglamentación respecto de las exigencias ambientales y académicas. Se sugiere incorporarla dentro de la normatividad.

4.6 ISAE 3420

Integrantes: Baker Tilly Colombia LTDA, Auren, Nexia M&A International, Superintendencia de Salud

Cambios más importantes de la norma: esta norma fue emitida en el año 2011 y es aplicable a los informes de aseguramiento con fecha a partir del 31 de marzo de 2013.

Efectos en la profesión: no hay ningún efecto negativo.

Conclusión: el sub comité considera que esta norma es aplicable en su integridad.

4.7 ISRE 2400 (Revisado)

Integrantes: KPMG, Universidad Javeriana, INCP

Cambios más importantes de la norma: el análisis de los cambios más importantes en esta norma se ilustran en la diapositiva No. 5 de la presentación correspondiente.

Efectos en la profesión: no hay ningún efecto negativo.

Conclusión: no se observaron conflictos de aplicación de la norma en Colombia. El objetivo del servicio de revisión no tiene cambios, manteniéndose el nivel de seguridad moderada mediante aseguramiento negativo. La nueva versión incluye especificaciones y lineamientos entre los cuales se encuentran la aceptación del cliente, el entendimiento del cliente, la industria y el marco contable y un estándar más estructurado a nivel de definiciones, conceptualización, forma y guías. El sub comité recomienda su inclusión en la normatividad local.

4.8 ISRS 4410 (Revisada)

Integrantes: Crowe Horwath CO SA, Auditaxes, Zandra Puentes

Cambios más importantes de la norma: la ISRS (revisada) 2013, es una versión ampliada que adiciona un glosario, una guía de aplicación y otras notas explicativas. Algunos otros cambios menores se detallan en las diapositivas 3 y 4 de la presentación.

Efectos en la profesión: la versión 2013 de la ISRS 4410, permite al profesional un ejercicio de su trabajo más riguroso, dado que provee lineamientos claros y específicos para los trabajos de compilación. Así mismo requiere la aplicación de la NICC 1 para control de calidad del encargo de compilación y la precisión de la responsabilidad del socio frente a la calidad del encargo

Conclusión: la inclusión en la normatividad Colombiana, de la ISRS 4410 (revisada) versión 2013, es conveniente y recomendable dado que aclara la función y las responsabilidades del profesional ejerciente en un trabajo de compilación, además de incluir los requerimientos necesarios para aceptar estos compromisos, y



COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO

Versión: 1.0

Página: 7 de 8

Código: F03-PR-PC-001

hace énfasis en la importancia del control de calidad. Así mismo amplía el informe tradicional del trabajo de compilación, para distinguir entre los usuarios de la misma y las características clave del encargo.

Jenny Sosa opina que esta norma no debería ser incluida porque no es un servicio de aseguramiento. No obstante algunos asistentes consideran que esta norma sí hace parte del conjunto de estándares.

Finalmente y considerando el documento de consulta allegado por el CTCP, el Comité de Aseguramiento se permite responder en los siguientes términos:

1) Las enmiendas efectuadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II han sido desarrolladas por el IAASB para su aplicación universal. ¿Usted cree que, independientemente de este hecho, una o más enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

Respuesta: el Comité de Aseguramiento considera que las enmiendas contenidas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II resultarían eficaces y apropiadas en el marco normativo y legal Colombiano.

2) ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en las enmiendas Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II aquí expuestas, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento.

Respuesta: el Comité de Aseguramiento considera que no es necesaria ninguna excepción al contenido de las enmiendas plasmadas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II.

En relación con la IAPN 1000 y contemplando que la misma se trata de una nota y no de una norma de obligatorio cumplimiento, respetuosamente el Comité sugiere al CTCP que en la normatividad a expedirse se adicione un capítulo con esta guía, dada la importancia que para el profesional representaría en su trabajo como auditor.

3) ¿Usted considera que las enmiendas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II podrían ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los



COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO

Versión: 1.0

Página: 8 de 8

Código: F03-PR-PC-001

aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.

Respuesta: el Comité de Aseguramiento considera que las enmiendas contenidas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II no van en contravía de ninguna disposición legal vigente.

5. Propositiones y varios

Daniel Sarmiento, en nombre del CTCP, agradece no solo la nutrida participación que está teniendo este Comité, sino además el claro interés de quienes aquí participan en beneficio de la profesión contable.

Por último, cuando se hizo la presentación del estándar ISRE 2400 se suscitó una discusión en el sentido de si el revisor fiscal de una entidad puede emitir un informe de revisión de estados financieros de período intermedio. El comité escuchó los diferentes puntos de vista. No obstante, consideró que la misma no estaba dentro del alcance de evaluación de los cambios a los estándares si bien sugirió retomar el tema en una próxima reunión y discutirlo a fondo.

Siendo las 9:24 am se da por finalizada la reunión.

Gabriel Jaime López
Presidente

Juan Miguel Vásquez
Secretario